



REGLAMENTO DE NATACION

Artículo 1º: La presente competencia está reservada exclusivamente para nadadores farmacéuticos/as. Las competencias se realizarán en estilo libre, espalda, pecho y mariposa dividiéndose en femenino y masculino según las siguientes categorías:

Hasta 39 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 1 o Libres)

Entre 40 y 44 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 2 o Mayores A)

Entre 45 y 49 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 3 o Mayores B)

Entre 50 y 54 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 4 o Seniors A)

Entre 55 y 59 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 5 o Seniors B) + de 60 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 6 o Seniors C)

Las categorías podrán modificarse, fusionarse, o habilitarse nuevas, siempre que el número de inscriptos así lo amerite, siendo tal facultad exclusiva del juez principal del torneo.

PROGRAMA DE PRUEBAS

(Sujeto a modificaciones)

1. 25 mts mariposa masculinos categoría libres, mayores y seniors
2. 25 mts mariposa femeninos categoría libres, mayores y seniors
3. 25 mts pecho masculinos categoría libres, mayores y seniors
4. 25 mts pecho femeninos categoría libres, mayores y seniors
5. 25 mts espalda masculinos categoría libres, mayores y seniors
6. 25 mts espalda femeninos categoría libres, mayores y seniors
7. 25 mts crol masculinos categoría libres, mayores y seniors
8. 25 mts crol femeninos categoría libres, mayores y seniors
9. 4X25 mts libres mixtos Intercategorías
10. 4X25 mts medley mixtos Intercategorías

Toda prueba debe contar al menos con tres (3) nadadores al momento de iniciar la misma. De no contar con la cantidad mínima se considerara desierta y no se disputara. Las pruebas pueden ser modificadas en función de la cantidad de inscriptos.

Artículo 2º: El número de inscriptos en cada prueba, y el torneo, determinara el sistema de disputa del mismo, pudiendo realizarse series clasificatorias o finales por tiempo.

Artículo 3º: La posta ínter categorías deberá estar conformada por al menos un (1) nadador femenino, y al menos un (1) nadador de categoría diferente al resto.

Si una delegación no contara con suficientes integrantes para conformar una posta podrán utilizar nadadores de otras.

Artículo 4º: Cada competidor podrá optar nadar en su categoría por edad o en una inferior, no pudiendo hacerlo en sentido inverso. En todos los casos el nadador que baje de categoría quedará inhabilitado para retornar a la que le corresponde por edad, a excepción de la posta.

Artículo 5º: Se permitirá hasta una partida en falso. En el caso de que un nadador caiga al agua antes de la señal de partida, éste será advertido **pero no descalificado**. Si en la siguiente instancia uno o más nadadores vuelven a partir antes de la señal, **todos los nadadores que cayeran al agua serán descalificados de la prueba, aunque no hayan sido los responsables de la primera partida falsa.**

Artículo 6º: Cada delegación deberá contar con un delegado, único autorizado a inscribir, ratificar o a realizar cualquier tipo de reclamo, objeción o solicitud ante el árbitro general.

Artículo 7º: Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el árbitro general basándose en el reglamento de la FINA y cuya resolución será inapelable.

o realizarse antes o durante la realización de los encuentros. Sus fallos son inapelables.

Comisión Deportes Fefara